



INE define método para asignar candidaturas

RAFAEL RAMÍREZ

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el procedimiento para la asignación de candidaturas a los diversos cargos en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, con el objetivo de garantizar equidad y certeza en la contienda.

De acuerdo con lo aprobado, el mecanismo permitirá distribuir de manera imparcial los cargos por especialidad o materia en cada Distrito Judicial Electoral (DJE), tomando como base los listados de candidaturas que el Senado de la República entregará al INE. Se espera que estos listados contemplen postulaciones por circuito judicial y por materia, como derecho penal, administrativo, civil, mercantil, competencia económica, entre otros.

El procedimiento de asignación será público y deberá realizarse en un plazo máximo de cinco días después de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) reciba los listados definitivos y validados. De esta manera, el INE busca fortalecer la transparencia del proceso y permitir que la ciudadanía

conozca con claridad a los candidatos que aparecerán en las boletas el próximo 1 de junio.

Durante la misma sesión, el Consejo General del INE determinó que las personas en prisión preventiva no podrán ejercer su derecho al voto en el proceso electoral 2024-2025. La decisión se basa en la falta de condiciones financieras, operativas y técnicas para llevar a cabo la implementación de este mecanismo, en cumplimiento con una resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral.

IMPARCIAL

EL MECANISMO

permitirá distribuir de manera imparcial los cargos por especialidad o materia en cada Distrito Judicial Electoral

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

El Sol de México

7

11/02/25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

